**Requisitos para Publicación**

**PRESENTACIÓN**

***Amauta*, es una revista semestral** delgrupo de investigaciones que lleva su nombre y que circula en edición impresa y en formato electrónico en el Open Journal Systems.

**TIPO DE PUBLICACIONES**

*Amauta* publica los siguientes tipos de artículos:

Modalidades de la investigación multidisciplinar:

1. ***Artículo de investigación científica y tecnológica*:** Es el producto de un avance de investigación o un informe final que presenta de manera detallada los resultados originales de dicha investigación.

 Estructura: Introducción, metodología, resultados y conclusiones.

2. ***Artículo de reflexión*:** Es un texto donde el autor presenta resultados de una investigación con una perspectiva analítica, interpretativa y crítica, basado en observaciones o fuentes originales.

 Estructura: Introducción, planteamiento de la cuestión, desarrollo y conclusiones.

3. ***Artículo de revisión*:** Es la sistematización, análisis y balance de lo investigado sobre un problema en particular y tiene por objeto dar cuenta de sus referentes conceptuales, metodológicos y epistemológicos, además de los avances y tendencias del campo investigado. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión analítica de por lo menos 50 referencias bibliográficas.

 Estructura: Introducción, planteamiento de la temática, recuperación bibliográfica, tendencias en el campo de conocimiento y conclusiones.

• *Artículos cortos o informes de avance.* Presentarán los adelantos de una investigación, ofreciendo todas las secciones de un informe de estudio empírico, descrito anteriormente, entendiéndose que se presentarán solo resultados preliminares en la sección correspondiente a tal fin.

• *Estudios o reportes de casos.* Describirán resultados obtenidos en una investigación que haya trabajado en el caso particular de un individuo u organización, buscando ilustrar un problema o su manera de resolución. En estos artículos se debe tener cuidado con el manejo de información confidencial. Preferentemente, deben contener las mismas secciones de un informe de estudio empírico.

• *Artículos metodológicos*. Son artículos que dan cuenta de aproximaciones metodológicas nuevas e innovadoras, modificaciones o adaptaciones a métodos existentes, discusiones sobre enfoques para el procesamiento y análisis de información cuantitativa o cualitativa. Si se han de presentar resultados, será solo con fines ilustrativos.

• *Artículos teóricos o revisiones de temas.* Se han de referir a revisiones teóricas asociadas a investigaciones, meta-análisis, evaluaciones críticas de investigaciones anteriores o de literatura relacionada con las Ciencias Sociales y Humanas; con estos, el o los autores muestran el estado de conocimiento sobre la cuestión, el seguimiento a su desarrollo con la finalidad de ampliar y refinar los *constructos* teóricos abordados, identificar relaciones, contradicciones o inconsistencias en las teorías existentes, proponer soluciones y rumbos para estudios posteriores, como también formular nuevos planteamientos teóricos. Independientemente de la denominación que se elija para cada una de ellas, las secciones serán las siguientes: planteamiento del tema o problema; revisión y situación actual del tema, conclusiones y referencias. Se caracteriza también por una rigurosa revisión bibliográfica de al menos 50 referencias actualizadas y especializadas en el tema abordado (estas se establecerán únicamente a partir de lo citado dentro del artículo y en estricto orden alfabético, como lo exigen las normas de estilo de publicación de la APA).

• *Reseñas bibliográficas o recensiones*. Estas serán análisis o revisiones críticas de libros publicados, que sean de interés y de actualidad en el campo de las Ciencias Sociales y Humanas. No se aceptan simples descripciones o resúmenes de libros. En su estructura deben incluir: Título (el cual debe ser original, distinto al título del libro analizado), autor o autores de la reseña, información del libro reseñado (nombre del autor o los autores, título del libro, número de la edición, ciudad donde se publicó, editorial y número de páginas), desarrollo de la reseña.

• *Otros* (Documentos de reflexión no derivados de investigaciones, entrevistas, conferencias, editoriales, traducciones de documentos clásicos o de actualidad). Estos también deben contener una tabla de referencias bibliográficas.

Para la aceptación de cualquier artículo, *Amauta* exige en su redacción seguir las normas de estilo de publicación de la *American Psychological Association* (APA) recogidas en *Publication Manual of the American Psychological Association* vigentes.

***Amauta*** asume que todas las personas que figuran como autores han admitido la eventual publicación del artículo y que sus opiniones o comentarios son responsabilidad exclusiva de los mismos. Si un artículo es aceptado para publicación, los derechos de impresión y de reproducción por cualquier forma y medio son del Editor, aunque se atenderá a cualquier petición prudente por parte del autor o autores para obtener el permiso de reproducción de sus contribuciones. El retiro de un artículo se solicitará por escrito con un documento impreso al editor, haciéndose efectivo luego de respuesta escrita de este. Para tal efecto el o los autores enviarán correspondencia al Editor a la siguiente dirección: Km 7 vía Puerto Colombia. Universidad del Atlántico, o a la Calle 98 No. 50-30. Villa Santos. Barranquilla. Colombia

**Parámetros para la elaboración de los artículos**

REQUISITOS TÉCNICOS

Los artículos que se reciben deben ser inéditos y originales, no deben haber sido publicados parcial o totalmente. Serán resultados finales, o avances de investigaciones producto del trabajo de grupos de investigación.

Debe enviarse el documento en versión definitiva, en idioma español y en archivo Word.doc a cualquiera de los siguientes correos: revistaamauta@yahoo.es, www.investigaciones@mail.uniatlantico.edu.co, cristobalarteta@yahoo.es

**Especificaciones Tipográficas**

Fuente: Times New Roman o Arial

Títulos: Mayúsculas, Negrita, Centrado.

Cuerpo del Texto: 12 Puntos.

Notas de Pie de Página: 8 Puntos.

Referencias Bibliográficas

Las referencias deberán enumerarse consecutivamente siguiendo el orden en que se mencionan por primera vez en el texto (Sistema de orden de mención Citación – *ordersystem*), identifíquelas mediante numeral arábigo, colocando en la parte final de la página, en el espacio de referencias.

Al referenciar revistas científicas cítelas por su nombre completo (no abreviado).

Absténgase de utilizar resúmenes como referencias.

Las referencias de artículos aceptados pero aún en trámite de publicación deberán designarse como “en prensa” o “próximamente a ser publicados”; los autores obtendrán autorización por escrito para citar tales artículos y comprobar que han sido aceptados para publicación, de acuerdo con las normas de derecho de autor.

Citas y Pie de PáginaS

Especial atención debe prestarse a las citas, pie de páginas y referencias bibliográficas, las cuales deben ser precisas y completas.

**Ejemplos de Citas Bibliográficas**

***Libro***

BETANCOURT REY, Miguel (1996). Derecho Privado, Categorías Básicas. Editado por la Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho. Ciencias Políticas y Sociales. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia. Primera edición.117.

***Artículo de Revista***

HOFFMAN, Scout L. (1989). “A Practical Guide to Transactional Project Finance: Basic Concepts, Risk Identification and Contractual Considerations”. En: The Business Layer. November (45 Bus.Law.181).

***Sentencia Judicial***

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Civil. Sentencia del 27 de septiembre de 1993. Magistrado Ponente: Eduardo García Sarmiento. (Sentencia Número S-134), p. 8. Copia tomada directamente de la corporación. [Tomada de colección de jurisprudencia… de fecha…].

***Leyes***

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS –ONU– Centro de Derechos Humanos. Recopilación de instrumentos internacionales. New York: Naciones Unidas, 1988. p. 20. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 182 DE 1995 “Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a este, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueve la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”. En: Diario Oficial No. 2341. Bogotá: Imprenta Nacional, 1995.

***Compilaciones***

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Derecho de familia y de menores: Compilación normativa. Bogotá: ICBF, 1989. p. 5.

***Bibliografía***

Se recomienda listar la bibliografía empleada en forma completa, al final del correspondiente escrito, incluyendo los siguientes datos: el título, la edición, lugar de publicación, la empresa o casa editorial, el año de publicación, número de volúmenes, número total de páginas del libro, y el nombre de la colección o su abreviatura.

**Ejemplos de Bibliografías**

***Libro***

BERENSON, Bernard. Estética e historia en las artes visuales. Trad. por Luis Cardoza y Aragón. México: Fondo de Cultura Económica, 1956. 264 páginas (Colección Breviarios, núm. 115).

***Material Electrónico***

Existen actualmente publicaciones por Internet, cuando el texto hace parte de una biblioteca virtual de una institución legalmente constituida. Ejemplo: http://www.adm.org.mx/biblioteca/req.html

**Exclusividad**

Se recibirán ensayos resultados finales de investigación, avances o borradores, siempre que no sean remitidos a otro lugar para su publicación o que no hayan sido ya publicados en otra revista, compilación o texto.

**Evaluación calificada por árbitros competentes**

**(evaluación por pares)**

En el desarrollo de las políticas fijadas por el Consejo Editorial y los criterios divulgados por Colciencias, los artículos depositados en la revista, una vez recibidos serán enviados para la evaluación de pares externos o “árbitros competentes anónimos”, quienes certifican la originalidad y la calidad del documento.

Para facilitar el proceso de evaluación, los autores deberán incluir un resumen del artículo o nota, según se especifica en este documento.

Cada artículo será revisado por dos pares.

Los pares académicos tendrán un término de veinticinco (25) días para la correspondiente evaluación del artículo de investigación. La evaluación se realiza con base en un formato elaborado por *Amauta*.

Tanto la identidad de los pares evaluadores como la de los autores serán de conocimiento exclusivo del editor.

Los conceptos de evaluación de los artículos serán confidenciales. Pero el resultado se hará saber a los autores.

**Derechos de autor**

La Revista *Amauta* asume los costos relativos a la edición y distribución de la misma. Los autores cuyos escritos sean publicados ceden a la Universidad del Atlántico los derechos patrimoniales de autor, por lo cual esta es la única que queda facultada para explotar comercialmente la revista y los artículos en ella contenidos a través de cualquier medio conocido o por conocer. Finalmente, y como quiera que la revista es una publicación estrictamente universitaria que se sufraga con los aportes y donaciones que logramos obtener, no nos es posible otorgarle al autor regalías o beneficio económico alguno.

**Documentación adicional para los autores**

Para facilitar el proceso de evaluación académica y de registro de la información, se solicita a los autores entregar junto con el documento objeto de publicación en las revistas de la Facultad de Ciencias Humanas, lo siguiente:

1. Hoja de vida actualizada

2. Publicaciones realizadas por el autor en los dos últimos años

3. Resumen y palabras clave

Se solicita incluir un resumen de no más de 15 renglones que describa los propósitos de estudio o investigación, metodología empleada y las conclusiones más importantes. Al final del resumen el autor deberá agregar e indicar como tales, de tres a diez “palabras clave” o frases cortas, que ayuden a los indicadores a clasificar el artículo, los cuales se publicarán junto con el resumen. Se recomienda a los autores proporcionar su propia traducción del resumen al inglés *(abstract)*, el cual también debe consignar listado de palabras clave *(keywords)*.

Los artículos que no cumplan con los requisitos aquí detallados, serán rechazados. La entrega de un artículo contiene la correspondiente declaración de autenticidad.

En caso de verificarse uso de textos sin señalamiento debido de las fuentes originales, se tomarán todas las medidas contempladas en la ley colombiana, esto es, se procederá legalmente.

Para *Amauta* es muy satisfactorio constituirse como espacio de divulgación de los trabajos académicos de docentes investigadores universitarios, por ello le invita a vincularse a la revista.